RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 17/2021 - CONTR 2021 653001

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y JARDINERÍA DE LAS SEDES E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA)"

IMPORTE DE LICITACIÓN: Doscientos noventa y nueve mil ocho euros con ochenta y ocho céntimos (299.008,88 €), a lo que le corresponde un 21% IVA de sesenta y dos mil setecientos noventa y un euros con ochenta y seis céntimos (62.791,86 €), siendo el total de trescientos sesenta y un mil ochocientos euros con setenta y cuatro céntimos (361.800,74 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses , con posibilidad de una prórroga de 24 meses.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2022 0100031102 G/22B/21200/00 01	103.235,36 €
2023 0100031102 G/22B/21200/00 01	181.013,41 €
2024 0100031102 G/22B/21200/00 01	77.551,97 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de julio de 2021 fue dictada Resolución de inicio del expediente de contratación de referencia, atendiendo a la Memoria justificativa suscrita por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía,

Con fecha de 20 de agosto, de 2021 se aprueban los pliegos ,el expediente de contratación, así como se ordena el inicio del procedimiento de licitación, publicándose en el DOUE y en el Perfil del Contratante de esta Consejería el anuncio de licitación con fecha de 1 de septiembre.

El 14 de septiembre de 2021 la empresa INGEMANSUR, S.L. presenta recurso especial en materia de contratación n.º 430/2021, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, contra los pliegos y los criterios de valoración para la adjudicación del contrato. Con fecha de 23 de septiembre, dicho Tribunal adopta Resolución de Medida Cautelar 187/2021 por la que suspende el procedimiento de licitación de dicho contrato.

La Resolución 34/2021, de 10 de diciembre de 2021, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad INGEMANSUR, S.L., estimando dicho recurso, anulando dichos actos, así como los del expediente de contratación relacionados con su aprobación, acordando el levantamiento de la suspensión del procedimiento de licitación adoptada por el Tribunal en resolución de 23 de septiembre de 2021.

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		20/04/2022	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJUPG36mR604TG4dbDq9QE8f4K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Modificado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares anulando el criterio de adjudicación impugnado, se solicita nuevo informe a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, el cual es emitido el 7 de marzo de 2022.

Con fecha 16 de marzo de 2022 se dicta Resolución de inicio modificando la de 26 de julio de 2021, atendiendo a la Memoria justificativa de 17 de febrero de 2022 del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, modificando el importe de las partidas y la distribución de sus anualidades.

Por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 13 de abril de 2022.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicio cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y JARDINERÍA DE LAS SEDES E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA)", siendo el procedimiento de licitación abierto sujeto a regulación armonizada tal y como establece el artículo 156.2 de la Ley de Contratos del Sector Público

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el perfil de contratante de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
P.D. Orden de 4 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo. Eugenio Benitez Montero

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		20/04/2022	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJUPG36mR604TG4dbDq9QE8f4K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	